UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Publicidad y Propaganda" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 28 de abril 2014.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **268.876 de fecha 22 de abril del 2014,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 268.876 Publicidad y Propaganda.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 15 de abril de 2014, entrega de sobres hasta las 10:30 horas con apertura a las 11:00 horas, debido a que en el momento de la apertura de sobres se ha presentado un solo oferente que es la empresa **"L&S Ventas & Servicios"** y que no siendo la cantidad necesaria para llevar adelante el acto de apertura de sobre y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, se procedió en común acuerdo entre los representantes de la Institución a la prorroga de dicho llamado para el 22/04/14 con entrega de sobres hasta las 10:30 horas y apertura de sobres para las 11:00 hs., quedando el sobre cerrado de la empresa citada bajo la guarda y responsabilidad de la Encargada de la UOC para la siguiente fecha de apertura.

- **SEGUNDO LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 22 de abril del corriente año siendo las 11:00 horas en la Oficina de UOC de la Institución. En la ocasión se han presentado dos oferentes, en esa condiciones los representantes de la Institución deciden llevar adelante la apertura del sobre presentado teniendo en cuenta que la UOC ha cumplido la directriz establecida en la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velasco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

Abog. Liliana Ruiz Torres
Secretaria General

.1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 12/14 el día 22 de abril del corriente, siendo las 11:00 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto el oferente denominado: **LS Ventas & Servicios.**
Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

A – OFERENTE: LS Ventas & Servicios

Presento Carta oferta_ Anexo D, Formulario de la Oferta, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs. 55.850.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo D correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada "Derecho de los Menores, , Declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el Art. 40, Declaración Jurada de capacidad técnica para la prestación del servicio, Constancia del SIPE Nº 1293079, Copia de la Patente Municipal.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el llamado de **Publicidad y Propaganda** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO A. GENERALIDADES.
ANEXO B .DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).
ANEXO C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.
ANEXO D. FORMULARIOS

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas de la empresa LS Ventas y Servicios en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS A, B, C Y D); se menciona lo siguiente: Que la empresa ha cumplido con lo solicitado, sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

Dr. Osvaldo Riveg N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. **ASPECTO ECONOMICO:** La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada mas arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y no así en la parte económica que supera la disponibilidad presupuestaria de la Institución para la presente contratación conforme a lo previsto en el rubro 260 Publicidad y Propaganda FF10 FF 30 del presupuesto general de la Nación, tomando como parámetro el precio unitario ofertado, multiplicado por la cantidad máxima de servicios solicitado en la planilla de precios establecido en el Anexo D, Formulario de la oferta.

Ante la circunstancia mencionada precedentemente, corresponde disminuir la cantidad de servicios requeridos en el presente llamado, de modo a adecuar a la disponibilidad presupuestaria para la contratación de los servicios, de conformidad a la directriz establecida por la **DGCP,** por medio de la **Circular Nº 3 de fecha 02 de marzo del año 2006** que en su parte mas importante señala **".....Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...sic.**, por consiguiente se procedió a disminuir la cantidad de los servicios de todos los ítems conforme se puede apreciar mejor a partir del cuadro comparativo de Ofertas que se anexa a este escrito y que forma parte de este informe.-

Por consiguiente luego de realizar los ajustes pertinentes disminuyendo la cantidad máxima de los ítems solicitados y tomando como base el precio total que resulta luego de realizar los ajustes, recomendamos a la Máxima Autoridad la adjudicación a la empresa **LS Ventas & Servicios** para el llamado de Publicidad y Propaganda.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el servicio de **Publicidad y Propaganda** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velázquez
U.O.C.

Ing. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"…"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - …c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate… La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - … La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **a la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03**, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **LS Ventas & Servicios**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizados por la Institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **LS Ventas & Servicios** para la prestación de los servicios solicitados en el PBC en los **Lotes 1 y 2** por los montos que pasamos a detallar:

Lote 1 : Monto total de **Gs.19.070.000 (guaraníes diecinueve millones setenta mil)**

Lote 2: Monto total de **Gs. 4.660.000 (guaraníes cuatro millones seiscientos sesenta mil)**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
ecretaria General